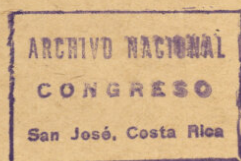


Congreso
1137

Nº 1137



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Abril 17-9

1831

abril 17

Año de 1834 e 8.º S.º

Peticion del Oficial Mor. y Manumises de los otros Poderes sobre
que se les pagasen sus sueldos atrasados

32



congreso
1132
A

J. O.

Vuestro Oficial Mayor y los Oficiales a pluma de las Secretarías
de los Poderes Supremos no hemos peruido; ni un solo quetzillo;
desmiente q. para alimentarnos y vestirnos hemos tenido que
empañar vuestro crédito.

Bien veis, Señor, que esta es una situación triste y difícil
para vuestros servidores y en esta virtud
os pido por mí y a nombre de los demás Oficiales os sirvais
providencia se nos pague; pues de otra suerte no podemos
existir.

San José Abril 7, de 1831.

J. O.

De Vtra. Soberanía Obsequiente Subdito.

Juan María Echavarría

Señor de la Homb. Abor. 7. de 1831.

Se acordó, que el ant. pedito. a la com. de Nuda.

Compt. de Mattay

J. O.

La

Comision de Hacienda ha tomado en consideracion la anterior solici-
tud y en su vista no puede menos que observar. 1.º Que desde lue-
go no habia fondos, una vez que no se ha hecho el pago. 2.º Que
no puede haber una cosa mas justa que verificar este, siendo los
oficiales mantenidos de escasas fortunas. Por tanto la Comision
es de sentir q. podria mandar q. a preferencia se haga dicho pago; to-
mand en calidad de empréstito la cantidad necesaria o lo de posi-
to q. haya

Salvada la Comision Abril 8, de 1831.

A. D.
Man. Alvarez

P.º
Cecilio Vinas
Ant. Lopez
Pro.º

Secret. de la H.ª. Abil. 9. de 1831.

Se aprobó el dictamen de la Comision

Alonso
Matuy.
D.º 1.º